



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

NUMERO 88

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
Consejería de Presidencia y Trabajo		- Expropiaciones. -Decreto 120/91, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de BA-711 y CC-711 de la N-430 a la C-401	2098
- Administración Local. -Orden de 7 de noviembre de 1991, por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Torreorgaz y Torrequemada de la provincia de Cáceres.....	2095	- Expropiaciones. -Decreto 121/91, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena.....	2098
Consejería de Educación y Cultura		- Expropiaciones. -Orden de 4 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecio de los propietarios afectados por la obra de: Carretera C-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra	2099
- Capital Cultural. -Decreto 117/91 de 5 de noviembre, por el que se acuerdan los beneficios para el programa «Cáceres, Capital Cultural 1992»	2095	- Expropiaciones. -Orden de 4 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimientos a Campillo y Retamal de Llerena. Complementario n.º 1	2099
Consejería de Industria y Turismo		- Expropiaciones. -Orden de 4 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena..	2099
- Expropiaciones. -Decreto 118/91 de 5 de noviembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea eléctrica denominada «Línea a 44 Kv. ETD Robledo-Madrigal de la Vera»	2096	- Expropiaciones. -Orden de 4 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena.....	2100
- Expropiaciones. -Decreto 119/91 de 5 de noviembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica a 13,2 Kv. y C.T. de 50 KVA, para mejora del abastecimiento de agua a la localidad de Fresnedoso de Ibor.....	2097	- Expropiaciones. -Orden de 5 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las	

PáginaPágina

obras de: C-523 de Cáceres a Badajoz.
P.K.: 22,5 a 40,5..... 2100

- **Expropiaciones.**—Orden de 5 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara 2101

- **Expropiaciones.**—Orden de 5 de noviembre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Carretera C-426 Don Benito-Miajadas 2101

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Delegación de Funciones.**—Orden de 30 de octubre de 1991, sobre delegación de funciones..... 2102

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Delegación de Funciones.**—Orden de 4 de noviembre de 1991, sobre delegación de competencias en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico 2102

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Cursos.**—Resolución de 8 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación y perfeccionamiento para el personal al servicio de la Junta de Extremadura..... 2102

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Contratación directa.**—Resolución de 25 de octubre de 1991, por la que se convoca contratación directa para la realización del estudio titulado «Censo, conservación y recuperación de las aves carroñeras en la provincia de Badajoz» 2108

- **Contratación directa.**—Resolución de 22 de octubre de 1991, por la que se convoca contratación directa del trabajo titulado «Estudio de evaluación de la incidencia de la avutarda, el sisón y la grulla común en los cultivos agrícolas de Extremadura» 2108

- **Contratación directa.**—Resolución de 22 de octubre de 1991, por la que se acuerda la contratación directa de ejecución del proyecto de reposición de señalización del Parque Natural de Monfragüe 2108

- **Adquisición.**—Resolución de 29 de octubre de 1991, para la adquisición de un vehículo todo-terreno y remolque para el transporte de personal y carga para el servicio de carreteras de la Dirección General de Infraestructura..... 2109

- **Contratación directa.**—Resolución de 24 de octubre de 1991, por la que se autoriza la adquisición de puertas, ventanas y cancelas para la finca «Las Cansinas», mediante contratación directa..... 2109

- **Concurso.**—Resolución de 24 de octubre de 1991, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de la obras de construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Coria..... 2109

Excmo. Ayuntamiento de Casatejada

- **Oferta de Empleo.**—Anuncio de 7 de octubre de 1991, sobre oferta de empleo público..... 2110

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de noviembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Torreorgaz y Torrequemada de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Torreorgaz y Torrequemada acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto por una Asamblea de los concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 24 de junio de 1989 y 20 de junio de 1989, con el quorum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el Artículo 10 del Real Decreto 1174/87, y en el Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura, informando, sobre la Agrupación proyectada, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, favorablemente y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Torreorgaz y Torrequemada en sesiones de 28 de julio de 1989 y 27 de julio de 1989, respectivamente.

Los Estatutos de la Agrupación distribuyen las cargas del Puesto de Secretaría-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: Ayuntamiento de Torreorgaz, el 60 por ciento y Ayuntamiento de Torrequemada, el 40 por ciento, en base a la población de derecho de los respectivos municipios.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos

por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los Municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Torreorgaz y Torrequemada de la Provincia de Cáceres.

2.º Que se comuniquen la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 117/1991 de 5 de noviembre, por el que se acuerdan los beneficios para el programa «Cáceres, Capital Cultural 1992».

Por Decreto 22/1990, de 3 de abril, se designó a la ciudad de Cáceres «Capital Cultural de Extremadura, 1992». En el artículo 2.º del citado Decreto se había previsto la necesidad de «acordar para la ciudad de Cáceres beneficios y ayudas para el desarrollo de actividades y para determinadas inversiones».

Corresponde ahora determinar los citados beneficios y cuantificar las ayudas correspondientes, previo a la gestión y formalización de los Convenios con el Ayuntamiento y, en su caso, con otras

instituciones públicas o privadas, tal como establece el mismo Decreto en su artículo 3.º.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 5 de noviembre de 1991.

DISPONGO

Artículo 1.º Por el presente Decreto se acuerdan los beneficios y ayudas para «Cáceres, Capital Cultural 1992», previstas en el artículo 2.º del Decreto 22/1990, de 3 de abril.

Artículo 2.º Los beneficios y ayudas, sin perjuicio de otros que con carácter extraordinario pudieran acordarse, serán los siguientes:

a) Se destinará un total de mil seiscientos sesenta y dos millones trescientas mil pesetas en concepto de inversiones y ayuda al desarrollo de actividades, según la distribución que se especifica en el Anexo de este Decreto.

b) Los beneficios previstos en la cláusula cuarta del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Sociedad Estatal del V Centenario con fecha 28 de junio de 1991.

c) La celebración de actividades ordinarias o extraordinarias de carácter regional previstas para 1992 en consonancia con su condición de Capital Cultural. Entre otras, se celebrarán:

- Fallo de los Premios Constitución 1992.
- Encuentro anual de Comunicación de ámbito latinoamericano.
- Exposición Extremadura y América.

Artículo 3.º La financiación de las cantidades descritas en el artículo anterior se hará con cargo a los Presupuestos de los programas de la Sección 13 de 1991 y 1992 y, en su caso, de la sección 21 de 1991 y 1992.

Dado en Mérida, a 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIMÉ NARANJO GONZALO

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

A N E X O

1.º Inversiones

— Centro «Capital Cultural, 1992»
1.000.000.000

— Restauración, rehabilitación y puesta en valor de monumentos: 125.000.000.

— Centros culturales, bibliotecas y otros espacios culturales: 111.000.000.

TOTAL INVERSIONES: 1.236.000.000

2.º Actividades

— Para la financiación global del programa general de actividades: 200.000.000.

— Presupuesto de actividades ya previstas, de carácter ordinario o extraordinario: 226.300.000.

Total actividades: 426.300.000

TOTAL GENERAL: 1.662.300.000.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO 118/1991 de 5 de noviembre de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se declara Urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea eléctrica denominada «Línea a 44 KV. ETD Robledo-Madrigal de la Vera».

Por la empresa IBERDROLA I, S.A. se ha solicitado de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio la concesión de los beneficios de expropiación forzosa, imposición de servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el paso de la línea denominada ETD Robledo-Madrigal de la Vera, en términos municipales de Madrigal de la Vera y Valverde de la Vera. La solicitud ha sido realizada en base a lo dispuesto en el Artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966 de 18 de marzo; sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de poder proceder al suministro de energía eléctrica a instalaciones de vital importancia para la zona de La Vera Alta y conexión con la provincia de Avila.

La instalación eléctrica fue declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 27 de febrero de 1990, habiéndose estimado justificada la petición por considerarse que la puesta en marcha de las instalaciones proyectadas son de vital importancia para el suministro de energía a la industrias de la zona de La Vera Alta.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Cáceres de acuerdo con la

Ley 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, no se presentaron alegaciones de clase alguna.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Industria y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el Artículo 4 de la citada Ley, para el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica denominada «Línea a 44 Kv. ETD Robledo-Madrigal de la Vera» y que ha sido proyectada por la empresa IBERDROLA I, S.A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Valverde de la Vera y Madrigal de la Vera (Cáceres) siendo aquellos que figuran relacionados en los anuncios que a efectos de información pública aparecieron publicados en el B.O. de la Provincia de Cáceres núm. 81 de 11 de abril, Diario Oficial de Extremadura núm. 31 de 25 de abril y Diario Regional Extremadura de fecha 21 de febrero de 1991.

Dado en Mérida, a 5 de noviembre de 1991.

El presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

DECRETO de 5 de noviembre de 1991, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea eléctrica a 13,2 KV. y C.T. de 50 KVA para mejora de abastecimiento de agua a la localidad de Fresnedoso de Ibor.

Por el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor se ha solicitado de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio la concesión de los beneficios de expropiación forzosa, imposición de servidumbre de paso y declaración urgente ocupación de bienes y derecho afectados por el paso de la línea denominada «Línea a 13,2 KV. y C.T. de 50 KVA.

para mejora del abastecimiento de agua a la localidad de Fresnedoso de Ibor que afecta a su término municipal».

La solicitud ha sido realizada en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de poder proceder a la mejora del suministro de energía eléctrica al abastecimiento de agua a la citada localidad.

La instalación eléctrica fue declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 23 de mayo de 1990 habiéndose estimado justificada la petición por considerarse que la puesta en marcha de las instalaciones proyectadas son de vital importancia para el suministro de agua potable a la población citada.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Cáceres de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se han presentado dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, tres escritos de alegaciones los cuales no afectan al contenido de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, por lo que no se han tenido en consideración a efecto de lo dispuesto en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Industria y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la citada Ley, para el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y C.T. de 50 KVA. para mejora del abastecimiento de agua a la localidad de Fresnedoso de Ibor, y que ha sido proyectada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Cáceres.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Fresnedoso de Ibor, siendo aquellos que figuran relacionados en los anuncios que, a efectos de información pública, aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 81 de

fecha 11 de abril de 1991, Diario Oficial de Extremadura núm. 38 de fecha 21 de mayo de 1991 y en el Diario Regional Extremadura, de 13 de abril de 1991.

Dado en Mérida, a 5 de noviembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 120/1991 de 5 de noviembre, declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las Obras de: BA-711 y CC-711 de la N-430 a la C-401. Tramo: Navalvillar-Puertollano. T.M.: Alía, Cañamero, Logrosán y Navalvillar de Pela (Cáceres).

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra: «BA-711 y C-711 de la N-430 a la C-401 tramo: Navalvillar-Puertollano, permitirá paliar las deficiencias del firme que vienen sufriendo los términos municipales de: Alía, Cañamero, Logrosán y Navalvillar (Cáceres), de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el día 2 de septiembre de 1991

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de noviembre de 1991.

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las

obras de: BA-711 y CC-711 de la N-430 a la C-401. Tramo: Navalvillar y Puertollano (Cáceres), con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

DECRETO 121/1991 de 5 de noviembre, declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Ctra. C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín. T.M.: Cáceres, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Valdefuentes, T. de Santa María, Zarza de Montánchez, Valdemorales y Almoharín (Cáceres).

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra «Ctra. C-520 de Cáceres a V. de la Serena Tramo: Cáceres-Almoharín (Cáceres), permitirá paliar las deficiencias en el firme que vienen sufriendo los términos municipales de: Cáceres, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Valdefuentes, T. de Santa María, Zarza de Montánchez, Valdemorales y Almoharín, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el día 2 de septiembre de 1991.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de noviembre de 1991.

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición

de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: Ctra. C-520 de Cáceres a V. de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín (Cáceres), con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 5 de noviembre de 1991

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Carretera C-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecios de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Valencia del V.	5 diciembre de 1991	12.00
Zafra	3 diciembre de 1991	10.30
Alconera	3 diciembre de 1991	12.30
Burguillos Cerro	4 diciembre de 1991	10.30
Valverde Burguillos	4 diciembre de 1991	12.30
Atalaya	5 diciembre de 1991	10.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: Seis millones trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (6.375.494 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Complementario número uno. (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecios de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Benquerencia	12 diciembre de 1991	11.30
Puerto Hurraco	12 diciembre de 1991	13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: tres millones trescientas setenta y nueve mil veinticuatro pesetas (3.379.024 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de:

Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Santa Amalia	11 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: tres millones setecientos catorce mil quinientas noventa y una pesetas (3.714.591 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Término municipal: Castuera. (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Castuera	2 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas (1.766.413 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU.

ORDEN de 5 de noviembre de 1991. Pago de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: C-523 de Cáceres a Badajoz. P.K. 22,5 a 40,5. Término Municipal: Puebla de Obando (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de los intereses de demora por causa de la expropiación de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.8 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas afectadas para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Puebla de Obando	13 de diciembre de 1991	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de los intereses de demora a la cantidad de: un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas (1.457.654 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 5 de noviembre. Pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).»

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento el día y hora que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Valencia Alcántara	29 noviembre de 1991	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: un millón ciento veintidós mil doscientas treinta y siete pesetas (1.122.237 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 5 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Carretera C-426 Don Benito-Miajadas. Término Municipal de Don Benito (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Don Benito	16 diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: dos millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y seis pesetas (2.726.776 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 30 de octubre de 1991, sobre delegación de funciones

A fin de agilizar el ejercicio ordinario y regular de las atribuciones que ostenta esta Consejería de Sanidad y Consumo, y evitar dilaciones no justificadas y en aplicación del Art. 58.1 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración

DISPONGO:

Artículo único: Se delegan en la Secretaría General Técnica el ejercicio de las atribuciones que en materia de autorización de centros y establecimientos sanitarios, establece el D. 5/87 de 27 de enero.

Disposición adicional: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 4 de noviembre de 1991, sobre delegación de competencias en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Por la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Delegar las competencias que me atribuye el artículo 33.5 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Mérida, a 4 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación y perfeccionamiento para el personal al servicio de la Junta de Extremadura.

Tanto el Convenio y Acuerdos Colectivos como la Ley de la Función Pública establecen, como uno de los derechos del personal al servicio de la Junta de Extremadura, la mejora de la formación profesional.

Con este fin, la Dirección General de la Función Pública, en colaboración con el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y en ba-

se al Convenio suscrito por éste con la Consejería de Presidencia y Trabajo, el día 5 de diciembre de 1988, tiene a bien convocar Cursos de Formación y Perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA: CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS.

Es objeto de la presente convocatoria la organización de los cursos reflejados en el Anexo I que se inserta al final de estas bases.

SEGUNDA: PARTICIPANTES.

Podrán participar en esos cursos el personal al

servicio de la Junta de Extremadura que reúna todos los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

TERCERA: SOLICITUDES.

Quienes, reuniendo todos los requisitos, desearan participar en estos Cursos, deberán solicitarlos mediante instancia ajustado al modelo insertado como Anexo II, cumplimentando todos sus datos, así como la conformidad del Secretario General Técnico de su Consejería y remitirla directamente a la Dirección General de la Función Pública (Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43 06800 Mérida), antes de los diez días anteriores al comienzo de cada curso.

CUARTA: SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

La selección de los aspirantes será realizada por una Comisión creada al efecto, cuyos miembros serán nombrados por la Dirección General de la Función Pública y entre los que se encontrará un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

Para la selección de los participantes, el Comité constituido al efecto tendrá en cuenta, entre otros, los criterios fundamentales siguientes:

1) Adecuación de los cometidos del puesto que se desarrolla en el contenido del curso, circunstancia que se acreditará mediante informe del responsable del personal de la respectiva Unidad Administrativa.

2) No haber realizado, en los tres últimos años, cursos de formación en cualquier Administración Pública sobre la misma materia que se solicita.

QUINTA: CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO Y ASISTENCIA.

En virtud del Convenio suscrito por esta Comunidad Autónoma con el Instituto Nacional de la Administración Pública, éste extenderá un certificado de aprovechamiento a los participantes en los Cursos que asistan con regularidad al mismo y superen la prueba de reconocimiento.

Una inasistencia superior al 15%, sea cual sea la causa, y la no superación de la prueba citada, imposibilitará la expedición de tal certificado. En ese caso, será extendido un certificado de asistencia, si ésta ha sido, al menos, del 75% de la duración del curso.

El control de asistencia se realizará mediante un parte diario de firmas.

SEXTA: ADMISION.

Realizada la correspondiente selección, la Dirección General de la Función Pública pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, así como a las Secretarías Generales Técnicas correspondientes a efectos de facilitar la asistencia a los cursos con tiempo suficiente a la hora de inicio prevista para los mismos.

El personal que tenga que trasladarse de otra localidad distinta a la que se celebra el curso, tendrá derecho a percibir la correspondiente indemnización por gastos de viaje contemplada en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Mérida, 8 de noviembre de 1991.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

A N E X O N.º 1

CURSO I. LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Ampliar la formación de los participantes en técnicas generales de dirección, organización y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de las organizaciones de la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

Personal de esta Administración que ocupe puestos de Jefatura de Servicio.

CONTENIDO:

—La Dirección de recursos humanos como función gerencial.

—Habilidades directivas.

—La Organización del Departamento de recursos humanos.

—Motivación y liderazgo.

—Valoración y descripción de puestos de trabajo. Valoración del desempeño.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 25 horas lectivas.

Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.

Fecha: Del 17 al 21 de febrero de 1992.

Horario: De 16.30 a 21.30 horas.

N.º de alumnos: máximo de 30 participantes

CURSO II: TECNICA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

OBJETIVO:

Proporcionar a los participantes técnicas concretas que permitan incrementar su eficacia en la elaboración, negociación, ejecución y control del Presupuesto.

DESTINATARIOS:

Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionario o su equivalente en el personal laboral, cuyos puestos de trabajo se encuentren dentro del ámbito de la elaboración, ejecución y control presupuestario.

CONTENIDO:

- El presupuesto, evolución, presupuestos por programas.
- Objetivos e indicadores del presupuesto.
- La elaboración del presupuesto. Su mecanismo.
- La negociación del presupuesto.
- La ejecución presupuestaria.
- El control presupuestario.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 32 horas lectivas.
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 13 al 16 y del 20 al 23 de enero de 1992.
Horario: De 16.30 a 20.30 horas.
N.º de alumnos: máximo de 25 participantes.

CURSO III: VALORACION Y DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO:

Perfeccionar la formación de los participantes en las técnicas de valoración y descripción de los puestos de trabajo.

DESTINATARIOS:

Personal de los grupos A y B de funcionario o su equivalente en el personal laboral que desempeñe puestos de trabajo en unidades de Recursos Humanos.

CONTENIDO:

- El puesto de trabajo en su contexto organizativo.
- Normativa y contenidos de la R.P.T.

- Componentes básicos de la R.P.T.
- Técnicas de análisis funcional y organizativo.
- Análisis de puestos de trabajo.
- El perfil profesional.
- Sistemas de valoración de puestos.
- Proceso de elaboración y aprobación de las R.P.T.
- Valoración del desempeño.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 82 horas lectivas.
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 3 al 6 y del 10 al 13 de febrero de 1992.
Horario: De 16.30 a 20.30 horas.
N.º de alumnos: máximo de 25 participantes.

CURSO IV: SECRETARIA DE DIRECCION

OBJETIVO:

Dar a conocer las normas generales de comportamiento interno y hacia el exterior, analizando los problemas que puedan plantearse.

DESTINATARIOS:

Secretarios/as de altos cargos (Nivel Director General o superior).

CONTENIDO:

- El concepto de secretaria particular: funciones básicas. La organización del trabajo.
- El proceso de dar y recibir ayuda a través de la comunicación. Barreras y aperturas. La comunicación personal. Técnicas de comunicación.
- La comunicación hablada. Uso del teléfono. Visitas.
- La documentación escrita. Correspondencia. Documentos administrativos. Tipos de informes. Normas de carácter general. Rango normativo y organización administrativa.
- El trabajo en equipo. Liderazgo situacional y percepción del poder. La madurez del grupo. La motivación.
- El protocolo administrativo. Normas básicas. Tratamientos. El manual de estilo.
- Nuevas tecnologías. Instrumentos de apoyo a la secretaria particular. Los paquetes informáticos: tratamiento de texto. Base de datos, hoja de cálculo, etc. La resistencia al cambio tecnológico.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 20 horas lectivas.
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 27 al 30 de enero de 1992.

Horario: De 16.30 a 21.30 horas.
N.º de alumnos: Entre 20-25 participantes.

CURSO V: ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Informar sobre los principios básicos de la organización.

DESTINATARIOS:

Personal de los grupos B y C de esta Administración que ocupe puestos de Jefaturas de Sección y Negociado.

CONTENIDO:

- Teoría de la organización. Conceptos.
- Conceptos de estructuras. El puesto de trabajo. Características.
- Responsabilidad y autoridad. Clases.
- Línea y staff. Ventajas e inconvenientes.
- Manual de organización. Características.
- Reestructuración. Consideraciones.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 15 horas lectivas.
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 2 al 5 de diciembre.
Horario: De 16.30 a 20.30 horas.
N.º de alumnos: Entre 20 y 25 participantes.

CURSO VI: LA ADMINISTRACION DE PERSONAL

OBJETIVO:

Mejorar los conocimientos generales en esta materia. Desarrollar la cultura administrativa.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario laboral con categorías de Administrativo y Auxiliar.

CONTENIDO:

- El personal al servicio de las administraciones públicas.
- El acceso a la función pública.
- La provisión de puestos de trabajo.
- La relación de puestos de trabajo.
- Las situaciones administrativas.
- Derechos de los funcionarios. La representación y negociación en la función pública.

-Deberes, incompatibilidades y responsabilidad de los funcionarios públicos.

La extensión de la relación funcional.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 15 horas lectivas
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 11 al 13 de diciembre.
Horario: De 16.30 a 21.30 horas.
N.º de alumnos: Entre 20 y 25 participantes.

CURSO VII: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Capacitar a los participantes en el manejo del procedimiento administrativo como medio para la obtención de fines concretos de la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

-Personal funcionario o laboral con categoría de Administrativo y Auxiliar.

CONTENIDO:

- Procedimiento administrativo como cauce para la obtención de un resultado.
- Principios y fases. El silencio administrativo.
- Procedimientos administrativos especiales. Análisis del procedimiento de elaboración de disposición general. Reclamaciones previas a la vía judicial. Reclamaciones económico-administrativa.
- Recursos administrativos. Conceptos y clases, recursos ordinarios de reposición y alzada, recursos extraordinarios de revisión.
- El proceso contencioso-administrativo. Los órganos jurisdiccionales. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 25 horas lectivas.
Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.
Fecha: Del 24 al 28 de febrero de 1992.
Horario: De 16.30 a 21.30 horas.
N.º de alumnos: Entre 25 y 30 participantes.

CURSO VIII: INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO

OBJETIVO:

Conocer la legislación vigente en materia de

información administrativa. Conocer el modelo de organización y funcionamiento de los servicios informativos. Desarrollar actitudes creativas en la gestión de los servicios de información administrativa.

DESTINATARIOS:

Personal funcionario y laboral con categorías de Auxiliar y Ordenanza (subalterno o conserje) que se relacione con el público.

CONTENIDO:

-Teoría de la comunicación y derecho a la información. Concepto y tipos de información administrativa.

-Participación del ciudadano en la Administra-

ción. Iniciativas, quejas, peticiones y reclamaciones.

-Las oficinas de información y atención al ciudadano en Europa y en España. Evolución y situación actual.

-Técnicas de documentación, tratamiento y distribución de la información administrativa. Bases de datos y fuentes bibliográficas y documentación.

-Técnicas de relaciones públicas. La información oral, telefónica y escrita.

DESARROLLO DEL CURSO:

Duración: 15 horas lectivas.

Lugar: C/ Reyes Huertas, n.º 1.

Fecha: Del 16 al 19 de diciembre.

Horario: De 16.30 a 20.30 horas.

N.º de alumnos: Entre 25 y 30 participantes.

A N E X O N º I I

-JUNTA DE EXTREMADURA-
SOLICITUD PARA CURSOS DE FORMACION

CURSO QUE SE SOLICITA		Fecha del curso	
DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre	D.N.I.	Edad	
Domicilio particular (Calle y nº)		C.P.	
Provincia/municipio		Teléfono	
DATOS ADMINISTRATIVOS			
Grupo y subgrupo de pertenencia (en activo)		Año ingreso	
Puesto de trabajo actual/ categoría profesional: Denominación		Nivel	
		Año nombramiento	
Consejería	Dirección General		
Puestos de trabajo anteriores		Año nombramiento	
1)		1)	
2)		2)	
Dirección del puesto de trabajo		Teléfono	
ACTIVIDAD LABORAL			
Años en la Administración			
como funcionario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
como laboral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
en calidad distinta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DATOS ACADEMICOS			
TITULOS ACADEMICOS	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1)			
2)			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP/COMUNIDAD AUTONOMA			Año realizado
1)			
2)			
3)			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SOLICITA			Año realizado
1)			
2)			

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO En a de de 199
(Firma)

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca contratación directa para la realización del estudio titulado «Censo, conservación y recuperación de las aves carroñeras en la provincia de Badajoz».

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación directa del estudio titulado «Censo, Conservación y Recuperación de las Aves Carroñeras en la Provincia de Badajoz».

PRESUPUESTO: 10.000.000 de pesetas (DIEZ MILLONES DE PESETAS), SUJETO I.V.A.

PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se acuerda la contratación directa del trabajo titulado «Estudio de evaluación de la incidencia de la avutarda, el sisón y la grulla común en los cultivos agrícolas de Extremadura».

OBJETO DEL CONTRATO: Evaluación de la incidencia de la avutarda, el sisón y la grulla común en los cultivos agrícolas de Extremadura.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 3.500.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses.

PLAZO DE GARANTIA: Un (1) año.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz), hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se acuerda la contratación directa de ejecución del proyecto de reposición de señalización del Parque Natural de Monfragüe.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación para la reposición de la señalización del Parque Natural de Manfragüe.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 5.645.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTIA: Un (1) año.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz), hasta las 12 horas del duodécimo día hábil a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la adquisición de un vehículo todo-terreno y remolque para el transporte de personal y carga para el servicio de carreteras de la Dirección General de Infraestructura.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de un vehículo todo-terreno y un remolque para el transporte de personas y carga para el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 4.250.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: un (1) mes.

PLAZO DE GARANTIA: Un (1) año.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce (12) horas del décimo (10) día hábil a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas se hallan a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 29 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se autoriza la adquisición de puertas, ventanas y cancelas para la finca «Las Cansinas» mediante contratación directa.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de puertas, ventanas y cancelas para la finca «Las Cansinas» del Parque Natural de Monfragüe.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 695.500 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

PLAZO DE GARANTIA: Un (1) año.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz), hasta las 12 horas del duodécimo día

hábil a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Coria (Cáceres).

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de Coria (Cáceres).

PRESUPUESTO: 88.558.536 pesetas (Ochenta y ocho millones quinientas cincuenta y ocho mil quinientas treinta y seis pesetas), sujeto I.V.A.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de adjudicación.

CLASIFICACION: Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.

Grupo J. Subgrupo 5. Categoría e.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Anteproyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, celebrado en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a las once (11) horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, a 23 de octubre de 1991.

AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA
(Cáceres)

ANUNCIO

Oferta de empleo público aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 1991.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Casatejada.

N.º R.E.L.: 0100588.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo.

N.º de Vacantes: Uno.

Promoción: Interna.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA